



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR DR N° 48

---

CIRCULAR D.R. N°48

**A LOS ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, REGISTROS  
SECCIONALES CON COMPETENCIA EXCLUSIVA  
EN MOTOVEHÍCULOS Y CON COMPETENCIA SOBRE  
MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE  
CRÉDITOS PRENDARIOS**

Me dirijo a usted en relación a lo establecido por esta Dirección Nacional por medio de la Disposición DN N° 319/2017.

En tal sentido, se informa que el Ente Cooperador ACARA comunicó a esta DIRECCIÓN NACIONAL que se encuentra demorada la adaptación de la nueva plataforma de los sistemas unificados (SUCERP y SUGIT) para el uso de las Solicitudes Tipo 13D, por tal, hasta tanto se comunique que la misma se encuentre operativa se deberá ingresar a los mencionados sistemas con las numeraciones virtuales que les fueran asignadas en relación a la Solicitud Tipo 13 (Única).

En ese marco, se autorizó al Ente Cooperador a proseguir con la comercialización de las referidas solicitudes virtuales, las cuales ante un excedente, podrán ser utilizadas por los Registros Seccionales hasta agotar el stock en los mismos.

Saludo a Usted atentamente.-

